



"Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2023-MDH/A

Huachón, 05 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN;

VISTO:



Que, el Informe N° 0644-2023-ETL-GM/MDH de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 076-2023TSMS/ALE/MDH de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, Carta N° 0157-2023-ETL-GM/MDH de fecha 27 de junio de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 0492-2023-MDH/GM/SGSDS/TDDM de fecha 23 de junio de 2023 expedido por el Sub Gerente de Servicios y Desarrollo Social, Informe N° 092-2023-MDH/ALC/GM/SGSDS7USSGA/DWAR de fecha 23 de junio de 2023 emitido por la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental, Informe N° 0235-2023-SGPP/MDH de fecha 20 de junio de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorándum N° 01233-2023-GM/MDH de fecha 19 de junio de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 0474-2023-MDH/GM/SGSDS/TDDM de fecha 16 de junio de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Servicios y Desarrollo Social, Informe N° 091-2023-MDH/ALC/GM/SGSDS/USSGA/DWAR de fecha 16 de junio de 2023 emitido por la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental, y;



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.



Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad:

Que, el artículo 127º de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N°017-2012-ED y N°016-2016-MINEDU se aprueban la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62º numeral 62.2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Giancarlo
Paredes ALCALDE 2023-2026
Recibiendo la economía familiar...

Plaza Principal S/N – Huachón, Provincia y Región Pasco
mesapartes.munihuachon@gmail.com

Visítanos en:

www.munihuachon.gob.pe



Que, los artículos 73º y 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, el Informe N°0091-2023-MDH/ALC/GM/SGSDS/USSGA/DWAR de fecha 16 de junio de 2023, emitido por Bach. Ing. Dair W. Alarcon Romero – Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental remite el Plan de Trabajo Anual del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huachon - EDUCCA - 2023” para la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0474-2023-MDH/GM/SGSDS/TDDM de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Ing. Tania Deyci Duran Mucha – Sub Gerente de Servicios y Desarrollo Social remite la solicitud de disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del Plan de trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA;



Que, mediante Memorandum N° 01223-2023-GM7MDH, con fecha 19 de junio de 2023 expedido por la Gerencia Municipal quien remite la solicitud de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0235-2023-SGPP/MDH de fecha 20 de junio de 2023 emitido por la Econ. Soraya V. Romero Arellano - Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto quien emite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles) afectando a la meta 003 Educación y sensibilización en el RUBRO 07 Fondo de Compensación Municipal;



Que, mediante Informe N° 092-2023-MDH/ALC/GM/SGSDS/USSGA/DWAR de fecha 23 de junio de 2023 emitido por Bach. Ing. Dair W. Alarcón Romero – Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo 2023. Del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huachon;

Que, mediante Informe N° 0492-2023-MDH/GM/SGSDS/TDDM de fecha 23 de junio de 2023 emitido por la Ing. Tania Deyci Duran Mucha – Sub Gerente de Servicios y Desarrollo Social quien remite la solicitud de aprobación mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo 2023. Del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huachon;



Que, mediante Carta N° 0157-2023-ETL-GM/MDH de fecha 27 de junio de 2023 emitido la Ing. Elva De Los Ángeles Travezaño López – Gerente Municipal quien solicita Informe Legal con referencia a la aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo 2023. Del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huachon;

Que, mediante Informe N° 070-2023-TSMS/ALE/MDH de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Tom Steven Mendoza Soto - Asesor Legal Externo quien concluye proseguir con el procedimiento administrativo respectivo, para su aprobación mediante Ley;

Que, el Informe N° 0644-2023-ETL-GM/MDH de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Gerente Municipal quien solicita proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Trabajo Anual del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huachon - EDUCCA 2023”, solicitado por la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20º numeral 6) y el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Giancarlo
Paredes PERIODICO, LA COMUNIDAD JUNIOR...

cc.
Archivo
SEC/CVC

Plaza Principal S/N – Huachón, Provincia y Región Pasco
mesapartes.munihuachon@gmail.com

Visitanos en:

www.munihuachon.gob.pe



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo Anual del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huachon - EDUCCA 2023, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias para su fiel cumplimiento y la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huachón

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Giancarlo
Paredes ALCALDE 2023 - 2026
Rendiré, lo prometo juntito...

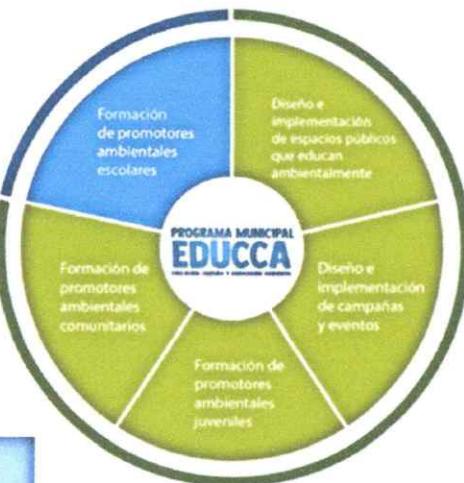
cc
Archiver
SEC/CVC

Plaza Principal S/N – Huachón, Provincia y Región Pasco
mesapartes.munihuachon@gmail.com

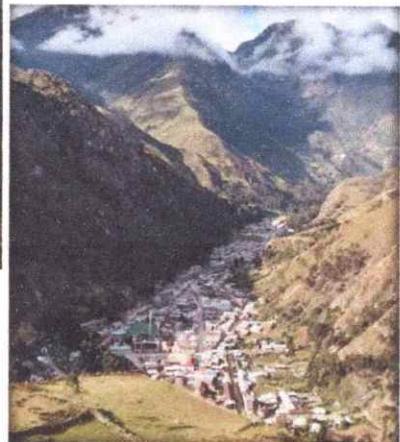
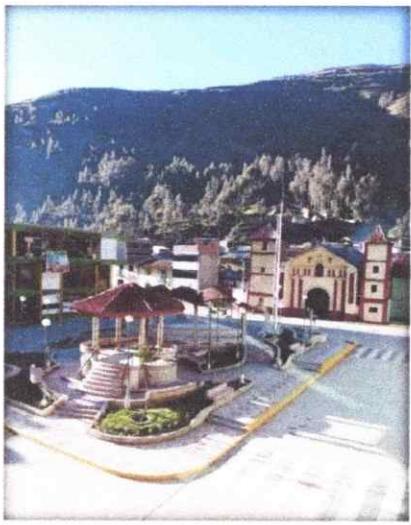
Visítanos en:

www.munihuachon.gob.pe

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANÍA AMBIENTAL - SIMPLIFICADO

PLAN DE TRABAJO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN
Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Huachón mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDH/CM de fecha 22 de marzo del 2023, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales nacionales que confieren competencias y funciones a las municipalidades en materia de educación ambiental.

En este marco, la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción. Durante el presente año, la Municipalidad Distrital de Huachón trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar busca promover al interior de las instituciones educativas, el tratamiento y entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Para ello, se promueven entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; se despliegan estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y se estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

II. PLAN DE TRABAJO 2023 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUACHÓN

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. ACTIVIDAD FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES							
Tarea 1			<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos: Promotor ambiental Recursos materiales 300 trípticos 1 millar de hojas A4 Color 2 cajas 2 cajas de plumón 1 proyector 1 laptop 	Julio a Diciembre		300.00
Tarea 2			<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones dirigidas a docentes de las Instituciones Educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> 3 charlas dirigidas a los PAE 5 docentes capacitados 5 PAE Acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> Cinta masking, 10 galones de combustible 	Julio a Diciembre	350.00



2.2. ACTIVIDAD:		INFORMATIVAS Y EVENTOS	
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS		22. ACTIVIDAD:	
Tarea 1 Campaña de sensibilización por el Aniversario del reconocimiento del "derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible" como un derecho humano.	20 cartulinas de colores 1 caja de plumón	70.00	
Tarea 2 Campaña de sensibilización por el Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 10 cartulinas de colores 30 personas participantes. 30 personas participantes. 30 personas participantes. 30 personas participantes. 1 jornada distrital. 2 campañas informativas realizadas. 	40.00
Tarea 3 Campañas informativas según calendario ambiental (buenas prácticas ambientales, manejo adecuado de residuos sólidos, semana de educación ambiental).	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	110.00	
Tarea 4 Jornada de recojo de residuos sólidos.		130.00	

UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



Tarea 5		Reconocimiento a los PAJ se le entregará certificado de reconocimiento.		Recursos materiales: Certificados	0.00
Tarea 1	Convocar la participación de vecinos líderes en juntas vecinales del distrito.			Recursos Humanos: Promotores comunitarios	0.00
Tarea 2	Acreditar a los PAC en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. La acreditación se realizará a través de un distintivo proporcionado por la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	10 PAC 02 capacitaciones	Recursos materiales: 1 laptop, 10 fotocheck, 10 chalecos, 10 gorras, 15 refrigerios.	150.00
Tarea 3	Capacitar a los PAC de manera virtual a los PAC de manera virtual y presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) 	04 horas de capacitación 04 eventos y/o campañas informativas	Recursos materiales: 1 laptop, 1 proyector.	Julio a diciembre 50.00
Tarea 4	Participación de los PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en la que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos implementados por los PAC. Número de PAC reconocidos 	01 proyecto 10 PAC reconocidos	Recursos materiales: 1 laptop, 1 proyector, 05 galones de combustible, 10 refrigerios, 1 ciento de hojas bond, material informativo, educativo y de sensibilización	150.00
Tarea 5	Reconocimiento a los PAC se le entregará certificado de reconocimiento.			Recursos materiales: Certificados	0.00



III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (S/.)
2.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	S/. 1050.00
SUB TOTAL	S/. 1050.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 640.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 350.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 410.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 350.00
SUB TOTAL	S/. 1750.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	S/. 1050.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	S/. 1750.00
TOTAL	S/. 2800.00

